Pág. 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2471/24

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA AREA DE ECONOMIA

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el 1 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2024, o inmediato hábil posterior, se abre el plazo del PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA, por el concepto de BASURA, mes de abril y tercer bimestre de 2024, en los municipios que a continuación se relacionan:

ABLA ÍLLAR ABRUCENA INSTINCIÓN

ALBOLODUY LAUJAR DE ANDARAX

ALCOLEA LUBRÍN

ALHABIA LUCAINENA DE LAS TORRES

ALHAMA DE ALMERÍA NACIMIENTO
ALICÚN OHANES

ALMÓCITA OLULA DE CASTRO

ALSODUX PADULES

BAYÁRCAL PATERNA DEL RÍO

BEIRES PECHINA
BENAHADUX RÁGOL
BENTARIQUE RIOJA

CANJÁYAR SANTA CRUZ DE MARCHENA
CARBONERAS SANTA FE DE MONDÚJAR

CASTRO DE FILABRES SENÉS
ENIX SORBAS
FELIX TABERNAS
FIÑANA TERQUE

FONDÓN TRES VILLAS, LAS

FUENTE VICTORIA TURRILLAS

GÁDOR ULEILA DEL CAMPO
GÉRGAL VELEFIQUE

HUÉCIJA VELEFIQUI

HUÉRCAL DE ALMERÍA

MODALIDADES Y LUGARES DE PAGO

A) OBTENCIÓN DE LA CARTA DE PAGO:

- En la web www.hacienda.dipalme.org (Oficina Virtual Tributaria OVT https://recaudacion.dipalme.org/).
- En el teléfono 950 211 211 (en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes).
- En las agencias y oficinas del Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.).
- En su ayuntamiento.

B) FORMAS DE PAGO:

- En las agencias y oficinas del S.A.T. de la provincia. Con tarjeta de crédito.
- En la web: www.hacienda.dipalme.org (Oficina Virtual Tributaria OVT https://recaudacion.dipalme.org/). Con Tarjeta de Crédito/Bizum
- Por banca electrónica en entidades colaboradas: CAJAMAR y UNICAJA BANCO, sin necesidad de carta de pago; y BANCO SANTANDER, BBVA, IBERCAJA, CAIXABANK y CAJASUR BANCO SA, con los datos de la carta de pago.
 - En las oficinas de las entidades colaboradoras arriba indicadas, presentando la carta de pago correspondiente.
 - En las oficinas de Correos, a través del servicio T€NVIO, previo pago de la tarifa vigente.

Se podrá obtener más información en las siguientes direcciones:

- Teléfono de atención al contribuyente: 950 211 211 (de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes).
- Agencias y Oficinas del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) en la provincia (de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes).

AGENCIAS Y OFICINAS DEL S.A.T. EN LA PROVINCIA

> AGENCIA DE ALMERÍA	> AGENCIA DE ALHAMA	> AGENCIA DE BERJA
C/ Rambla Alfareros, 30, bajo	C/ Artés de Arcos Marco, 3	C/ Manuel Salmerón, 106
(04003) Almería	(04400) Alhama de Almería	(04760) Berja
> OFICINA DE CARBONERAS	> OFICINA DE CUEVAS DEL ALMANZORA	> AGENCIA DE GARRUCHA
Pz/ del Castillo, 1	Casa Figueras, Pz Poeta Álvarez de Sotomayor, s/n	Plaza Pedro Gea, bajo
(04140) Carboneras	(04610) Cuevas del Almanzora	(04630) Garrucha
> AGENCIA DE HUÉRCAL-OVERA	> AGENCIA DE MOJÁCAR	> OFICINA DE LA MOJONERA
C/ Santo Sepulcro, 6	Paseo de la Marina, 1	C/ Sol, 4 bis
(04600) Huércal-Overa	(04638) Mojácar	(04745) La Mojonera
> OFICINA DE PULPÍ	> AGENCIA DE VÉLEZ-RUBIO	> AGENCIA DE VÍCAR Bulevard Ciudad
C/ Rambla 2,(y Avda. Andalucía 89)	C/ Ronda de Abastos, s/n	de Vícar 1403-B° (04738) Vícar
(04640) Pulpí	(04820) Vélez-Rubio	

ADVERTENCIA: De conformidad con lo establecido por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, transcurrido el plazo de ingreso señalado, se inicia el periodo ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose los correspondientes recargos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Almería, a 23 de agosto de 2024.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, Álvaro Izquierdo Álvarez.